



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION  
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL CENTRO  
OCEANOGRAFICO DE CANARIAS DESDE EL 1 DE JULIO DE 2017 A 30  
DE JUNIO DE 2019**

**1. OBJETO:**

La contratación de un servicio de jardinería para la realización de los trabajos relativos al mantenimiento, gestión y control de las zonas ajardinadas exteriores y de las plantas de interior, tanto en el edificio principal como en la planta de cultivos marinos del COC.

Las zonas ajardinadas cubren un total de 3.059 m2 distribuidas en las siguientes unidades:

**a. Edificio Principal:**

- A nivel accesos y aparcamiento (2.150,85 m2)
- En exteriores oficinas en las tres plantas del edificio (379,80 m2)
- En cubiertas sobre biblioteca y laboratorio (465,35 m2)
- Fachada vegetal vertical o fachada hidropónica (45,15 m2)
- 18 unidades de plantas de interior en maceta

Destacan entre sus elementos dos Palmerales con diversas especies, tanto de América del sur como autóctonas canarias, una Fachada Hidropónica, vegetación del norte europeo, y una zona con vegetación autóctona.,

**b. Planta de Cultivos:**

- A nivel acceso y aparcamiento (17,50 m2 )
- 6 unidades de plantas de interior en maceta.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

Dentro de este servicio se incluirán las siguientes labores:

- Limpieza de todas las zonas ajardinadas.
- Recogida y retirada de restos vegetales a vertederos autorizados.
- Abono radicular en exteriores e interiores.



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD**

- Podas y control de especies.
- Control de plagas en exteriores e interiores.
- Plantación y reposición de especies vegetales en exterior e interior de ambos edificios.
- Control y gestión del cabezal y demás instalaciones de riego.
- Reestructuración y mantenimiento de la Fachada Hidropónica.

Todas estas tareas serán realizadas de acuerdo a criterios técnicos que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Centro.

### 3. JORNADAS Y HORARIOS

Los trabajos serán realizados por un operario mínimo, en un total de 15 horas semanales, en horario a convenir según necesidades y previa comunicación a la Dirección del Centro.

En determinados tareas, que por su complejidad y volumen lo requieran, por ej. poda de palmeras, se incrementara el número de trabajadores, a un mínimo de tres, hasta la finalización de los trabajos específicos.

Por su ubicación y propensión a las plagas, los tratamientos de eliminación y control de las mismas se darán, cuando sea preciso, los sábados en horario de mañana, para evitar molestias al personal del Centro.

### 4. MEDIOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS:

Los útiles y maquinaria necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán suministrados e irán a cargo y por cuenta del Adjudicatario.

La empresa adjudicataria se encargara también de los gastos ocasionados por la retirada y el transporte de los residuos vegetales.

Correrán a cuenta del IEO: los productos fitosanitarios para el control de plagas así como los sistemas y productos no invasivos, la reposición de las especies vegetales y los abonos nutrientes necesarios.



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD**

También irán a cargo del IEO los trabajos, no recogidos en este pliego, que por necesidades del Centro (eventos, reuniones internacionales, etc.) impliquen la colocación y el suministro de vegetación y accesorios ornamentales.

**5. MEDIOS PERSONALES :**

La empresa adjudicataria deberá contratar al personal que resulte preciso para atender el cumplimiento de sus obligaciones.

El adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, declinando el IEO las consecuencias de un eventual incumplimiento.

No se originará ninguna relación laboral, derecho o expectativa de derecho, entre el personal de la empresa adjudicataria y el Instituto Español de Oceanografía como consecuencia de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

La normativa de régimen interior del adjudicatario que pudiese afectar al servicio, será puesta en conocimiento del IEO.

El personal que preste el servicio deberá estar correctamente uniformado e identificado como personal de la empresa adjudicataria, siendo esta vestimenta adecuada a las condiciones de trabajo.

El adjudicatario se hace responsable de los daños a terceros que su personal pudiera provocar en el desempeño de las tareas recogidas en el presente contrato.

El adjudicatario a petición del IEO, está obligado a la sustitución del personal, cuando éste aporte elementos para considerar deficiente su comportamiento o cualidades morales o profesionales.

El adjudicatario se compromete a la sustitución del personal, en caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia imprevisible o sobrevenida, por otro operario de análoga formación.

**6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TAREAS:**

La prestación del servicio por parte de la empresa, será dirigida por un supervisor que actuará como responsable de las actuaciones derivadas del



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD**

contrato y como interlocutor único frente el responsable del contrato por parte del IEO, el Director del Centro Oceanográfico de Canarias.

La empresa adjudicataria elaborará mensualmente una previsión con las tareas a realizar durante el periodo y confeccionará un “cuaderno de campo” donde se anotaran detalladamente todos los trabajos efectuados en los jardines. Estos documentos estarán a disposición de la Dirección del Centro.

#### **7. SEGURIDAD Y SALUD:**

La empresa adjudicataria cumplirá en materia de seguridad laboral, el Real Decreto 1215/1997- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo y coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Actividades Empresariales.

La empresa adjudicataria estará obligada a trasladar a su personal la información e instrucciones recibidas del IEO, en relación con los riesgos del Centro y con las medidas de prevención y protección adecuadas, así como las medidas de emergencia a aplicarse.

La empresa adjudicataria estará obligada a nombrar un interlocutor en materia de seguridad, al objeto de regular las actuaciones a desarrollar en materia de coordinación de actividades empresariales, desde el punto de vista preventivo

#### **8. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente servicio será de 24 meses, desde el día 1 de Julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2019, con posibilidad de prórroga por un periodo igual al inicial.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

El pago de este servicio se realizará mensualmente mediante transferencia a la c/c indicada en la factura y en los plazos legales establecidos para la Administración del Estado.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

#### 10. DOCUMENTACION TECNICA QUE APORTARAN LOS LICITADORES

Las empresas licitadoras presentarán junto a la oferta la siguiente documentación técnica sobre el servicio para su valoración:

- Memoria explicativa del servicio a desarrollar.
- Plan de seguimiento y ejecución del servicio

Sta. Cruz de Tenerife a 28 de Febrero de 2017.

EL DIRECTOR DEL COC

Luis J. López Abellán

EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR DEL IE0

Eduardo Balguerías Guerra

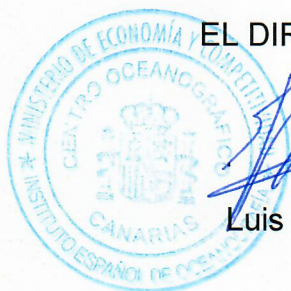


MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

**ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
INFORMACIÓN FACILITADA POR EL ACTUAL ADJUDICATARIO:**

Categoría	Grupo cotización	Antigüedad	T.C.
Peón Jardinero	10	01/02/2014	501

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Abril de 2017



EL DIRECTOR DEL COC

Luis J. López Abellán